En cumplimiento de los deberes de divulgación de información relevante, según lo acordado en el numeral 11 del Reglamento de Emisión y Colocación de los Bonos Ordinarios de Odinsa S.A. y de acuerdo con lo establecido en el numeral 3.2 del artículo 6.1.1.1.5 del Decreto 2555 de 2010, se informa a los inversionistas de los bonos ordinarios de Odinsa S.A., el siguiente plan de amortización en el cual se incorporan las condiciones bajo las cuales se realizarán pagos de capital al vencimiento de cada una de las subseries colocadas en el mercado.

Subserie	**A3**
Valor adjudicado en la serie	$279.250.000.000
Valor nominal de cada bono ordinario	$1.000.000
Tasa de rendimiento	7.49% EA
Fecha de emisión	4 de octubre de 2017
Periodicidad de pago de intereses	TV
Fechas pago de intereses	4 de enero de 2018
	4 de abril de 2018
	4 de julio de 2018
	4 de octubre de 2018
	4 de enero de 2019
	4 de abril de 2019
	4 de julio de 2019
	4 de octubre de 2019
	4 de enero de 2020
	4 de abril de 2020
	4 de julio de 2020
Fecha pago de intereses y el capital (Fecha de Vencimiento)	4 de octubre de 2020

Subserie	**C5**
Valor adjudicado en la serie	$120.750.000.000
Valor nominal de cada bonos ordinario	$1.000.000
Tasa de rendimiento	IPC + 3.98% EA
Fecha de emisión	4 de octubre de 2017
Periodicidad de pago de intereses	TV
Fechas pago de intereses	4 de enero de 2018
	4 de abril de 2018
	4 de julio de 2018

	4 de octubre de 2018
	4 de enero de 2019
	4 de abril de 2019
	4 de julio de 2019
	4 de octubre de 2019
	4 de enero de 2020
	4 de abril de 2020
	4 de julio de 2020
	4 de octubre de 2020
	4 de enero de 2021
	4 de abril de 2021
	4 de julio de 2021
	4 de octubre de 2021
	4 de enero de 2022
	4 de abril de 2022
	4 de julio de 2022
Fecha pago de intereses y el capital (Fecha de Vencimiento)	4 de octubre de 2022

Para el caso en que la fecha de pago de intereses corresponda a un día no hábil, excepto la Fecha de Vencimiento, el pago de intereses se realizará el siguiente día hábil y no se realizará ningún ajuste a los intereses.

Para el caso en que la Fecha de Vencimiento corresponda a un día no hábil, el Emisor reconocerá intereses hasta el día hábil siguiente, día en que se deberá realizar el respectivo pago.